

Bogotá D. C., 1 de octubre de 2024

Señor(a):

Anónimo(a):

denunciaanonimo886@gmail.com

Referencia: RADICADO TRANSMILENIO S.A. No.2024-ER-42835

No. Radicado: ODT 2024-ER-4279

Le saludamos cordialmente desde La Rolita. En atención a su comunicación, en la que se lee textualmente la siguiente información:

“DESDE QUE SE INAUGURÓ EL TRANSMISIBLE, SE HA OBSERVADO QUE ANIMALES COMO LOS PERROS HAN TOMADO COMO RESIDENCIA ESTE ESPACIO, YA QUE SON PERROS DE LA CALLE Y DESAMPARADOS, EL CUAL SE HABÍA OBSERVADO BUENA DISPOSICIÓN DE LOS VIGILANTES EN EL CUIDADO Y ADEMÁS LOS TENÍAN PRESENTES PARA EL SERVICIO DE HACER ROTACIÓN AFUERA DEL TRANSMICABLE; PERO ACTUALMENTE HEMOS OBSERVADO QUE LOS PERRITOS ESTÁN SIENDO MALTRATADOS POR PARTE DE LOS VIGILANTES QUE LLEGARON APROXIMADAMENTE HACE 20 DÍAS, QUIENES NO HAN PERMITIDO QUE LOS 4 PERRITOS (1 PERRO MONO, 1 PERRO NEGRO CON BLANCO, DOS PERROS MONOS Y COLOR BLANCO, QUE SON TRES MACHOS Y UNA HEMBRA) TOMAN AGUA O DESCANSE EN ESE ESPACIO. CABE RECONOCER QUE ES LA MISMA COMUNIDAD QUE HA ORGANIZADO PARA QUE ELLOS NO QUEDEN DESPROTEGIDOS, LA MISMA COMUNIDAD ASIGNÓ UN BALDE PARA EL AGUA Y UN PLATO PARA LA COMIDA (ANEXO 1), QUE AL DIALOGAR CON UN FUNCIONARIO DEL TRANSMICABLE EL DÍA 20 DE AGOSTO EN HORAS DE LA NOCHE, EXPRESA SU INCONFORMIDAD PORQUE LOS PERROS AL COMER DEJAN SUCIO EL LUGAR, NOSOTROS PENSAMOS, SON PERROS- ANIMALES QUE NECESITAN DEL CUIDADO. AHORA ES MUY TRISTE OBSERVAR COMO ESTÁN TRATANDO A LOS PERRITOS.....”.

Lamentamos la situación que nos describe y compartimos con usted las preocupaciones sobre el posible maltrato animal en la estación de Juan Pablo II del Sistema TransMiCable.

Revisamos las grabaciones de las cámaras de videovigilancia del circuito cerrado de televisión (CCTV) de la estación Juan Pablo II, correspondientes a los días 8 y 20 de agosto, en las horas indicadas por usted, pero no evidenciamos ninguna conducta que muestre maltrato animal. Las imágenes no evidencian situaciones de intimidación, ni hostigamiento hacia los caninos que visitan la estación Juan Pablo II.

Respecto a las fotografías adjuntas, no se evidencia las conductas que menciona en su solicitud, ya que las imágenes muestran únicamente a los animales, sin capturar las acciones que señala.

Con respecto a la descripción física que usted proporciona, en la que indica: “El vigilante es alto, aproximadamente entre 1.80 y 1.90 metros, usa gafas, tiene piel blanca y un cuerpo robusto. Siempre lo hemos observado usando tapabocas.”, es importante señalar que esta descripción es bastante genérica. Las características físicas mencionadas, como ser alto, usar gafas y tener piel blanca, pueden corresponder a una amplia variedad de personas, incluyendo varios miembros del equipo de vigilancia asignados al dispositivo de seguridad.

El uso de tapabocas es una práctica común y recomendada en muchos contextos, lo que dificulta aún más una identificación precisa. Sin información adicional, como nombre y apellido de la persona, o empresa para la cual trabaja (se conoce por el uniforme) resulta complicado atribuir la conducta a un vigilante en particular.

Entendemos que la situación de los animalitos en condición de calle requiere un enfoque especializado. Por ello, recomendamos respetuosamente que cualquier intervención relacionada con el bienestar de estos animales en la estación Juan Pablo II se realice a través del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Esta institución cuenta con la experiencia y los recursos necesarios para abordar la situación.

En este sentido, el Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA podrá emitir los conceptos técnicos de bienestar en caso de que se presente un presunto maltrato animal, conforme a lo estipulado en la Ley 1774 de 2016, que modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Además, si es necesario, se podrá gestionar el acogimiento de los perros en un hogar de paso del IDPYBA.



OPERADORA DISTRITAL
DE TRANSPORTE S.A.S.



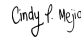

Esperamos haber aclarado su inquietud y lo invitamos a visitar nuestra página web <https://odt.gov.co/transmicable/> donde encontrará información del sistema TransMiCable.

Atentamente,

ADRIANA LUCIA CAMARGO GANTIVA

Jefe Comunicaciones, Atención al Ciudadano y Cultura Ciudadana
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Con copia a radicacion@transmilenio.gov.co
gruporadicacion@cmconsultores.com.co

Proyectó: Luis Dario Mejia Garzón- profesional de Servicio y Atención al Ciudadano. 
Investigo: Diego Alexander Ruiz Torres- jefe de Seguridad 
Reviso: Cindy Lorena Mejia Castro - Líder de Atención al Usuario, Comunicaciones y Gestión Social 
Jhon Fredy Reyes Iglesias – Director O&M. 

NIT. 901,526,664-7
Operadora Distrital de
Transporte S.A.S.
Calle 59A SUR No. 76A – 82
Código Postal: 110721
radicacion@odt.gov.co
www.odt.gov.co

